

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2019-00746-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que el término para objetar la liquidación venció en silencio y luego de revisada se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., procede el despacho a impartir aprobación a la misma; por la suma de \$59.684.098,00, vista en el ítem No. 22 del expediente digital.

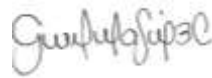
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 200 QUE SE
FIJO EL DÍA: 10 de diciembre de 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA